



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000184 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **11 ABR 2013**

**VISTO:**

La Carta N° 013-2013/URYA CC.GG.EIRL.GER, de fecha 01 de Abril del 2013; Informe N° 229-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 04 de Abril del 2013; Informe N° 354-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Abril del 2013, y Proveído de fecha 08 de Abril del 2013; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO CINCO (105) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 013-2013/URYA CC.GG.EIRL.GER, de fecha de Abril del 2013; el Titular Gerente de la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, solicita Paralización de Plazo Contractual a partir del 22 de Marzo del 2013, hasta que la entidad se pronuncie respecto a los Adicionales N° 01 y 02, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", a fin de poder concluir con las metas establecidas en el Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 229-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 04 de Abril del 2013; el Ing. Civil Cesar Adolfo Morales Guevara, en calidad de Inspector de Obra, luego de analizado la petición del contratista, es de la OPINION: que se apruebe la Paralización del Plazo de manera Temporal a partir del 22 de Marzo del 2013 hasta que se emita el pronunciamiento de la Entidad con respecto a los presupuestos Adicionales N° 01 y 02, asimismo se debe dejar constancia que dicha Paralización de Plazo no genera mayores gastos generales a favor del contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**.

Que, mediante Informe N° 354-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Obras, solicita se Formalice la Paralización Temporal del plazo contractual de la Obra a partir del 22 de Marzo del 2013 hasta que la Entidad emita resolución respecto a los Presupuestos de Adicionales N° 01 y N° 02, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, solicitando que se emita el acto resolutive correspondiente.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000184 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013

Que, mediante Proveído de fecha 08 de Abril del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 354-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que se emita el acto resolutivo que Formalice la Paralización.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo Nº 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, formalizar la Paralización del Plazo Contractual de manera Temporal a partir del 22 de Marzo del 2013 hasta que se emita el pronunciamiento de la Entidad con respecto a los presupuestos Adicionales Nº 01 y 02, solicitada por el Titular Gerente de la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, Carta Nº 013-2013/URYA CC.GG.EIRL.GER, de fecha 01 de Abril del 2013, relacionada con la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la Paralización del Plazo Contractual de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES**", solicitada por el Titular Gerente de la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, con Carta Nº 013-2013/URYA CC.GG.EIRL.GER, de fecha 01.04.2013, a partir del **22 de Marzo del 2013**; hasta que la Entidad emita su pronunciamiento respecto a los Presupuestos Adicionales Nº 01 y 02, por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Titular Gerente de la Empresa Contratista **URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL**, al Ing. Civil Cesar Adolfo Morales Guevara, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÉSE Y ARCHÍVESE.**

ING. MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ SUZUKI  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA